

Resolución Decanato FCEyN N° 110 / 2025

Santa Rosa, 20/03/2025

VISTO:

El expediente N° 146/2021, registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, relacionado con la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 102/2021 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se propone al Consejo Superior la modificación del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la mencionada modificación responde a la solicitud de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria a fin de modificar sólo las actividades reservadas según la nueva normativa ministerial.

Que existe equivalencia total entre los espacios curriculares de ambos planes de estudio 2014 y 2021.

Que por Resolución N° 093/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Biológicas, Dra. Fabiola PAGLIERO, eleva nota solicitando se reconozcan como válidos para la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2021), los programas de las asignaturas consignados en el Anexo I de la presente resolución.

Que fundamenta su solicitud en el hecho de que la carga horaria, los contenidos mínimos y las correlatividades de las asignaturas mencionadas en el Anexo I, son iguales para el Plan de Estudios 2014 y el Plan de Estudios 2021 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que los mencionados programas fueron aprobados para la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2014) y tienen una antigüedad menor a cinco años.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar validez a los programas de las asignaturas correspondientes a la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2021), a partir del Ciclo Lectivo 2025, cuya nómina, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Consejo Directivo, Secretaría Académica, Departamento de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Ciencias Biológicas y del CENUP. Cumplido, archívese.

Maite BETELU -Secretaría Académica- FCEyN -UNLPam

Nora Claudia FERREYRA -Decana – FCEyN- UNLPam

ANEXO I

Asignatura	Aprobación del Programa
Biodiversidad	Res. N° 210/21-CD
Biología de Procariontes	Res. N° 142/21-CD
Física Biológica	Res. N° 311/21-CD
Introducción a la Biología	Res. N° 489/21-CD
Paleontología II	Res. N° 230/21-CD

Hoja de firmas